mil rs. concedidos y que necesitandose como se manifiesta los siete mil mas ó menos, si no se conceden el Ayuntamto. q. no tiene otros fondos de donde satisfacerlos, se verá en la necesidad de abandonar dhos. niños: Que por lo tanto lo hace presente á su E. pa. q. penetrada de estas justas y fundadas razones, se sirva conderle los siete mil rs. comprendidos en su Presupuesto; ó en otro caso decirle q. destino ha de dar á los infelices niños para que no perezcan, ni lleguen á verse abandonados por falta de los auxilios necesarios ——

Se leyeron los Boletines oficiales desde el N.o al, y enterado de las ordenes que comprende acordo su amplimto. y q. se tengan presentes en sus casos —

Que en cuanto á la Circular del Sr. Gefe superior politico fha. once de Setre. ultimo sobre que los Ayuntamtos. presenten los titulos y privilegios que disfruten en los montes y tierras de sus respectivas jurisdicciones, Acuerda que reconocidos los que existan en el archivo de Ayuntamto. se ponga nota de ellos y se remita á S.S. segun previene. Con lo que se concluyó este acto que firman S.S. de que yo el Srio. doy fé =

Franco. Albarez Castellanos — Franco. Lorencio Gimenez

Franco. Miñano — Antonio Gea Perez

Damian Garcia Bonillo — Jose de Bejar

Ygnazio de Lafuentes — Antonio

Alfonso Gomez Navarro

Nota — Con la misma fha. se ha puesto y dirigido á la Exma.